

D / D<sup>ª</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I o Pasaporte \_\_\_\_\_

Como representante de la Entidad Benéfica \_\_\_\_\_

Formula ante el Banco de Alimentos de Navarra la **DECLARACION RESPONSABLE**, que sigue :

1. Que todos los datos contenidos en la solicitud (Anexo 10b, anverso ) son ciertos .
2. Estar legalmente constituida como entidad, sin animo de lucro e inscrita en el Registro que proceda (Ministerio del Interior, Registro de Fundaciones, etc.) y que entre sus fines figure la asistencia a algunos de los colectivos contemplados como beneficiarios del Plan (Las entidades religiosas certifican que la comunidad carece de recursos suficientes para su sustento).
3. Estar inscrita en el Registro de su Comunidad Autónoma, para el desarrollo de actividades en el ámbito de la acción social.
4. Disponer de manera confidencial, de la relación de perceptores del Plan.  
**4.1 Entidades benéficas de Consumo.** Relación nominal de los perceptores.  
**4.2 Entidades benéficas de Reparto.** Documento de entrega a los beneficiarios, según "modelo tipo" (Anexo 7) que se le facilitará en el Banco de Alimentos.
5. Que los alimentos serán repartidos y/ o consumidos de forma gratuita entre los perceptores de la ayuda, comprometiéndose a no repercutir bajo ningún concepto cantidad económica alguna sobre los mismos.
6. Se consideran perceptores de esta ayuda alimentaria, las personas que por su situación familiar o social, se engloben dentro de los conceptos de exclusión o alta situación de vulnerabilidad socioeconómica, dándose prioridad los colectivos de mayores, discapacitados físicos y psíquicos, familias en dificultad social, drogodependientes, y sus familias cuando no tengan recursos, personas afectadas por el V.I.H., familias monoparentales ,menores en riesgo, mujeres en dificultad social , minorías étnicas, ex -reclusos, etc., que cumplan los criterios establecidos por la Comisión.
7. A informar a los beneficiarios de los derechos de cancelación, modificación o rectificación, por el archivo de datos personales, de conformidad con la **Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.**
8. **Que los alimentos no sean cedidos a otras Entidades Benéficas.**
9. Que los productos serán retirados en la fecha y lugar que se comunique, responsabilizándose desde ese momento de su correcta distribución y consumo dentro de los dos meses siguientes a su retirada del Banco.
10. Que se facilitará al personal acreditado de la Comisión de Asignación y a los representantes autorizados de DRyMA, FEAGA, MAPA, FEGA y del Banco de Alimentos de Navarra, información sobre la distribución y/o consumo de los alimentos, la documentación acreditativa de las entregas realizadas, y la inspección de los lugares donde se almacenen los productos, conservando durante **4 años**, toda la documentación que genera esta ayuda y la anteriormente mencionada.
11. Cualquier tipo de anomalía o incidencia en el consumo y/o reparto de la ayuda será comunicado con la mayor brevedad posible al Banco de Alimentos de Navarra. Atención de **NIEVES ALONSO**. Tfnos.: 948 354758 948 303816
12. Declara conocer la normativa del Plan 2010, aceptando de forma expresa e incondicional todos sus requisitos y condiciones, que se compromete a asumir en su participación en el Plan.

El incumplimiento de lo anterior mencionado dará lugar a su **exclusión**, sin perjuicio de las acciones legales que en su caso correspondan.

En prueba de conformidad, firma esta expresa y responsable declaración en

----- a -----de-----2010

**Firma**

**sello de la entidad**